

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE CHINCHINÁ CALDAS.**

F I J A C I O N E N L I S T A

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA
RADICACION: 2018-00038-00
DEMANDANTE: COFINCAFÉ
DEMANDADA: CLAUDIA MARCELA LONDOÑO

De la liquidación actualizada del crédito presentada por el apoderado judicial dentro del proceso de la referencia, se da traslado a la otra parte en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta conforme al artículo 446 numeral 2º ibidem.

TRASLADO: 07 DE OCTUBRE DE 2020. (ARTÍCULO 110 C. G. P) 1 DIA

CORRE TÉRMINO: 08 DE OCTUBRE DE 2020. HORA 8:00 A.M.

VENCE: 13 DE OCTUBRE DE 2020. HORA 5:00 P.M.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end.

SIGIFREDO OCAMPO CASTRILLÓN

SECRETARIO

Firmado Por:

SIGIFREDO OCAMPO CASTRILLON

SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 003 PROMISCO MUNICIPAL CHINCHINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

06e707029f909a0671c92ccaacbee15715b0b68b86e933
b10958e328cbf4a070

Documento generado en 07/10/2020 09:43:17 a.m.

Señor
JUEZ TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná

Referencia: Liquidación Actualizada del Crédito
Proceso: Ejecutivo Mixto
Ejecutante: Cofincafé
Ejecutado: Claudia Marcela Londoño
Radicado: 171744089003-2018-00038-00

GUSTAVO RENDON VALENCIA, mayor de edad, domiciliado en Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.419.404 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional número 138.565 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado de la parte ejecutante dentro del proceso de la referencia, mediante el presente escrito allego al despacho la liquidación del crédito en los siguientes términos:

CAPITALES LIQUIDACIÓN ANTERIOR			\$ 1.408.550,00
Intereses de 31 de Octubre a 31 de octubre de 2018	1	2,46%	\$ 1.155,01
Intereses de 01 de Noviembre a 30 de Noviembre de 2018	30	2,44%	\$ 34.368,62
Intereses de 01 de diciembre a 31 de diciembre de 2018	31	2,41%	\$ 35.077,59
Intereses de 01 de enero a 30 de enero de 2019	30	2,40%	\$ 33.805,20
Intereses de 01 de febrero a 28 de febrero de 2019	28	2,47%	\$ 32.471,77
Intereses de 01 de marzo a 31 de marzo de 2019	31	2,44%	\$ 35.514,24
Intereses de 01 de abril a 30 de abril de 2019	30	2,42%	\$ 34.086,91
Intereses del 01 de mayo al 31 de mayo de 2019	31	2,42%	\$ 35.223,14
Intereses del 01 de junio al 30 de junio de 2019	30	2,41%	\$ 33.946,06
Intereses del 01 de julio al 31 de julio de 2019	31	2,41%	\$ 35.077,59
Intereses del 01 de agosto al 31 de agosto de 2019	31	2,42%	\$ 35.223,14
Intereses del 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2019	30	2,42%	\$ 34.086,91
Intereses del 01 de Octubre al 31 de octubre de 2019	31	2,39%	\$ 34.786,49
Intereses del 01 de Noviembre al 30 de noviembre de 2019	30	2,39%	\$ 33.664,35
Intereses del 01 de Diciembre al 31 de diciembre de 2019	31	2,36%	\$ 34.349,84
Intereses del 01 de Enero al 31 de enero de 2020	31	2,35%	\$ 34.204,29
Intereses del 01 de Febrero al 28 de febrero de 2020	28	2,38%	\$ 31.288,59
Intereses del 01 de Marzo al 31 de marzo de 2020	31	2,37%	\$ 34.495,39
Intereses del 01 de abril al 30 de abril de 2020	30	2,33%	\$ 32.819,22
Intereses del 01 de Mayo al 31 de mayo de 2020	31	2,27%	\$ 33.039,89
Intereses del 01 de Junio al 30 de Junio de 2020	30	2,27%	\$ 31.974,09
Intereses del 01 de Julio al 31 de Julio de 2020	31	2,27%	\$ 33.039,89
Intereses del 01 de Agosto al 31 de Agosto de 2020	31	2,29%	\$ 33.330,99
Intereses del 01 de Septiembre al 30 de septiembre de 2020	30	2,30%	\$ 32.396,65

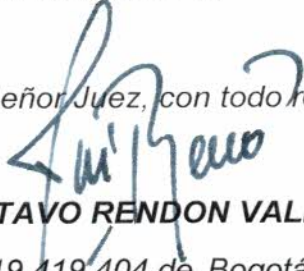
GUSTAVO RENDÓN VALENCIA

ABOGADO DERECHO PRIVADO

Intereses del 01 de Octubre al 05 de Octubre de 2020	5	2,26%	\$ 5.305,54
Intereses de mora			\$ 784.731,38
Valor liquidación anterior			\$ 1.875.295,31
TOTAL LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DEL CRÉDITO			\$ 2.660.026,69

En consecuencia, respetuosamente solicito al despacho correr traslado de la liquidación aquí aportada, surtido el cual de encontrarse ajustada a derecho ruego impartirle aprobación o en su defecto se modifique por parte del despacho, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 de Código General del Proceso.

Del Señor Juez, con todo respeto



GUSTAVO RENDON VALENCIA

C.C 19.419.404 de Bogotá

T.P 138.565 del Consejo Superior de la J

②